#### SCI-416-2021

# Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

Rector

Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente

Directorio Asamblea Institucional Representativa

Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Integrante

Consejo Institucional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora

Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3214, Artículo 9, del 28 de abril de 2021.

Designación de un Representante del Consejo Institucional, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes

Cerdas.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

# **RESULTANDO QUE:**

- 1. En la Sesión Ordinaria AIR-96-2019, celebrada el miércoles 10 de abril de 2019, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la propuesta conciliada No. 4-1 denominada Conformación de una comisión que analice el funcionamiento de las áreas académicas en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico referentes a Áreas Académicas.
- 2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-052-2019, fechado 02 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, en su momento Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicitó el nombramiento de un representante del Consejo Institucional, para que integre la Comisión que analizará el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referentes a Áreas Académicas.

#### COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3214, Artículo 9, del 28 de abril de 2021 Página 2

- **3.** El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 8, del 16 de diciembre de 2020, acordó:
  - a. Designar a la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución del Dr. Freddy Araya Rodríguez.
- **4**. El Artículo 15 bis del Estatuto Orgánico, titulado *Norma Reglamentaria: Sustitución de Miembros Titulares del Consejo Institucional*, indica en sus artículos 2 y 3:

"Artículo 2 Sustitución temporal o permanente

La sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional podrá ser temporal o permanente y en cada caso se procederá de la siguiente forma:

. . .

b. Cuando se produzca una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea menor o igual a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma permanente, hasta el vencimiento del período para el que fue electo el miembro titular.

. . .

Artículo 3 Causas para proceder a la sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional

Los miembros titulares del Consejo Institucional, cuyo nombramiento corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, podrán ser sustituidos por miembros suplentes en los siguientes casos:

- a. Renuncia o impedimento permanente, por cualquier causa, para ejercer el cargo de miembro titular del Consejo Institucional."
- 5. Mediante oficio sin referencia, con fecha de recibido 12 de marzo del 2021, suscrito por la MSO. Miriam Brenes Cerdas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Presidente del Consejo Institucional, la MSO. Brenes Cerdas presentó formalmente su renuncia como Representante Docente en el Consejo Institucional, a partir del 06 de abril del 2021.
- 6. En el oficio SCI-255-2021 del 12 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, se comunicó al Tribunal Institucional Electoral sobre la renuncia de la M.S.O Miriam Brenes Cerdas.

#### COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3214, Artículo 9, del 28 de abril de 2021 Página 3

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 715, celebrada el 23 de abril de 2021, según consta en la minuta correspondiente, proponer al Ph.D. Ronny Rodríguez Barquero, para que participe en la Comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas Áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas.

### **SE ACUERDA:**

- a. Designar al Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, para que integre la Comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas Áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: Designación - representante - sustitución - Comisión Especial - Miriam Brenes Cerdas - Áreas Académicas - AIR

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)